Pereira, diciembre 26 de 2024

Doctora
DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de infraestructura
Pereira

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5105-2023** cuyo objeto es **"**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE VÍA EN CONCRETO FLEXIBLE, ACCESO COLEGIO JOSÉ ANTONIO GALÁN (CONEXIÓN VÍA CONDINA) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Asunto: Justificación solicitud de **PRORROGA N° 4** al contrato de Interventoría N.º 5105 de 2023.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias del Estatuto General de la contratación, que disponen que toda obligación contractual en la que haga parte una entidad debe estar precedida de un estudio, en el que se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes, el equipo técnico de la Secretaria de Infraestructura, se permiten presentar el presente estudio técnico, jurídico, que justifica la necesidad de efectuar una prórroga y adición al contrato de interventoría denominado "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE VÍA EN CONCRETO FLEXIBLE, ACCESO COLEGIO JOSÉ ANTONIO GALÁN (CONEXIÓN VÍA CONDINA) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**. en los siguientes términos:

1- ANTECEDENTES

La administración municipal mediante la resolución No. 007269 del 24 de agosto de 2023, adjudicó el proceso de licitación pública No.SMI-CMA-119-2023, al contratista HERNANDEZ PANTOJA S.A.S, identificado con el Nit. **8002210516**, representada legalmente por **ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO** identificado **4.577.996** de Santa Rosa de Cabal, del cual el contrato interventoría se denominó: "**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE VÍA EN CONCRETO FLEXIBLE, ACCESO COLEGIO JOSE ANTONIO GALÁN (CONEXIÓN VÍA CONDINA) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

El contrato se suscribió por un plazo inicial de 3 meses, con fecha de inicio del 13 de septiembre de 2023 y fecha de terminación 12 de diciembre de 2023, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de la misma anualidad. El 12 de diciembre de 2023 se suscribió la suspensión No 1 y tuvo reinicio el 27 de diciembre de 2023. El 27 de diciembre de 2023 se suscribió prorroga No 1 por veinte (20) días calendario, con fecha de terminación el 16 de enero de 2024. El contrato fue suspendido por segunda vez el 12 de enero de 2024, con fecha de reinicio el 21 de marzo de 2024, teniendo como nueva fecha de terminación el 23 de marzo de 2024. El contrato fue prorrogado el día 23 de marzo de 2024, por cuatro (4) meses, con fecha de terminación de Prórroga No. 2 el 22 de julio de 2024. El contrato tuvo la adición No 1 por valor de ciento ochenta y seis millones setecientos veinticuatro mil ochocientos noventa y dos pesos m/cte ($186.724.892). El 22 de julio de 2024 se suscribió la suspensión No. 3. con fecha de reinicio del 18 de octubre de 2024. El 17 de octubre se suscribió la prórroga No. 3 por el término de setenta (70) días calendario con fecha de terminación del 31 de diciembre de la vigencia y se realizó la adición No 2 por valor de noventa millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos m/cte ($90.586.882) para un valor total de contrato de cuatrocientos diecisiete millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos m/cte ($417.368.943).

1. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Clase de Contrato:	INTERVENTORÍA
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Dependencia Responsable:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Contratista:	HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO
Supervisor:	MARCO ANTONIO RENDÓN ARBOLEDA, director de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano, Secretaría de Infraestructura
Objeto del Contrato:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE VÍA EN CONCRETO FLEXIBLE, ACCESO COLEGIO JOSÉ ANTONIO GALÁN (CONEXIÓN VÍA CONDINA) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
Valor inicial del Contrato:	**CIENTO CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE)** **($140.057.169)**
Plazo Inicial:	Noventa (90) días. Sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Fecha de Inicio:	13 de septiembre de 2023
Fecha Terminación Inicial:	12 de diciembre de 2023
Fecha de Suspensión 1:	12 de diciembre de 2023
Fecha de Reinicio 1:	27 de diciembre de 2023
Prorroga 1:	Veinte (20) días calendario
Fecha Terminación 2:	16 de enero de 2024
Fecha de Suspensión 2:	12 de enero de 2024
Fecha de Reinicio 2:	21 de marzo de 2024
Fecha Terminación 3:	23 de marzo de 2024
Prorroga 2:	Cuatro (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre del 2024
Fecha Terminación 4:	22 de julio de 2024
Fecha de Suspensión 3:	22 de julio de 2024
Fecha de Reinicio 3:	18 de octubre de 2024
Fecha Terminación 5:	21 de octubre de 2024
Prorroga 3:	Setenta (70) días calendario
Fecha Terminación 6:	31 de diciembre de 2024
Valor adición 1:	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($186.724.892)
Valor adición 2:	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($90.586.882)
Valor total del contrato:	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($417.368.943).

2- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Necesidad: Prorrogar y adicionar contrato de interventoría No. 5105-2023 cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE VÍA EN CONCRETO FLEXIBLE, ACCESO COLEGIO JOSÉ ANTONIO GALÁN (CONEXIÓN VÍA CONDINA) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**.

2.1 Descripción de la necesidad.

El contratista de interventoría mediante el oficio JAG-078-2024 del 23 de diciembre de 2024

solicitó a la entidad la prórroga No. 4 interventoría No. 5105-2023 por un término de quince (15) días calendario lo anterior con base en la siguiente consideración:

"(…) *Dado que las partes contratantes determinaron la prórroga del contrato de obra No.5076-2023, sobre el cual se ejerce la supervisión de las obras, se solicita igualmente conceder una prórroga por dos semanas al plazo del contrato de interventoría, con el fin de mantenerlo vigente durante la etapa de terminación y liquidación del contrato de obra.*

4- ANÁLISIS TÉCNICO DE LA SOLICITUD:

Teniendo en cuenta que la ley 1474 en su artículo 85 establece *"(...) Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia."* y dado que la interventoría se encuentra a cargo del contratista **HERNANDEZ PANTOJA S.A.S ,** el cual tiene la responsabilidad de realizar la vigilancia administrativa, técnica, financiera, contable, legal del contrato de obra No. 5076 de 2023 y en aras de garantizar el acompañamiento y control por parte de la misma, hasta la finalización y cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría No **5105 de 2023** por el término de quince (15) días para el recibo a conformidad del contrato de obra.

Al respecto señala: "con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría."

Que con fundamento en lo establecido en la ley 1474 articulo 85 continuidad de la interventoría: los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, en tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

De acuerdo a visitas realizadas por la dirección de obras de infraestructura y equipamiento urbano se pudo verificar que antes de la suspensión del contrato, se venían ejecutando actividades referentes al contrato de obra No. 5076 de 2023, el cual presenta un avance del 100% en las siguientes actividades ampliación de calzada, pavimento, anden en concreto, obras complementarias y carriles de desaceleración, sin embargo algunos de los ítems en el punto de intervención intersección variante condina no presentan el mismo avance como lo son las obras de drenaje, sardineles y cunetas, y en el tramo K0+000 (Punto giro colegio) hasta el K0- 087 (placas huellas cancha Guacarí) se tiene pendiente la finalización del cabezote de descole debido a que dado que a la fecha no ha sido emitida formalmente la resolución de permiso de ocupación de cauces por parte de la autoridad ambiental, la finalización de estos ítems pendientes es crucial para la funcionalidad y seguridad vial del proyecto. Por lo anterior y dado que la interventoría a cargo de HERNANDEZ PANTOJA S.A.S, en virtud de que tiene como responsabilidad la vigilancia administrativa, técnica, ambiental, social, financiera, contable y legal del contrato de obra No. 5076 de 2023 y en aras de garantizar el acompañamiento y vigilancia por parte de la misma, hasta la finalización y cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría Nº 5105 de 20230 por el termino de quince (15) días calendario.

Por lo tanto, la Secretaría de Infraestructura avala y considera que la prórroga y adición del contrato de interventoría No. **5105 de 2023** es pertinente y está siendo sustentada en oportunidad y conveniencia para aumentar el plazo, acciones necesarias para continuar realizando la interventoría al contrato de obra **5076 de 2023**, de conformidad con lo señalado en su escrito por el interventor **HERNANDEZ PANTOJA SAS**, y para dar cumplimiento al objeto contractual de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental al contrato de obra No.**5076 de 2023**

5- PRORROGA SOLICITADA

Para la continuación de la ejecución de la interventoría se requiere una prórroga de **quince (15) días**, a partir del 1 de enero de 2025 para una fecha de terminación del 15 de enero de 2025.

6- EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Una vez se suscriba la respectiva minuta, el contratista debe ajustar las garantías constituidas para garantizar el contrato de interventoría Nº 5105 de 2023, en los términos a que haya lugar correspondiente al tiempo prorrogado.

7- NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo anteriormente planteado las nuevas condiciones del contrato son:

Clase de Contrato:	INTERVENTORÍA
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Dependencia Responsable:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Contratista:	HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO
Supervisor:	MARCO ANTONIO RENDÓN ARBOLEDA, director de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano, Secretaría de Infraestructura
Objeto del Contrato:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE VÍA EN CONCRETO FLEXIBLE, ACCESO COLEGIO JOSÉ ANTONIO GALÁN (CONEXIÓN VÍA CONDINA) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
Valor inicial del Contrato:	**CIENTO CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE)** **($140.057.169)**
Plazo Inicial:	Noventa (90) días. Sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
Fecha Terminación Inicial:	12 de diciembre de 2023
Fecha de Suspensión 1:	12 de diciembre de 2023
Fecha de Reinicio 1:	27 de diciembre de 2023
Prorroga 1:	Veinte (20) días calendario
Fecha Terminación 2:	16 de enero de 2024
Fecha de Suspensión 2:	12 de enero de 2024
Fecha de Reinicio 2:	21 de marzo de 2024
Fecha Terminación 3:	23 de marzo de 2024
Prorroga 2:	Cuatro (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre del 2024
Fecha Terminación 4:	22 de julio de 2024
Fecha de Suspensión 3:	22 de julio de 2024

Fecha de Reinicio 3:	18 de octubre de 2024
Fecha Terminación 5:	21 de octubre de 2024
Prorroga 3:	Setenta (70) días calendario
Fecha Terminación 6:	31 de diciembre de 2024
Valor adición 1:	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($186.724.892)
Valor adición 2:	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($90.586.882)
Valor total del contrato:	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($417.368.943).
Prorroga 4:	Quince (15) días
Fecha Terminación Final:	15 de enero de 2025

8- RECOMENDACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente análisis, queda justificada la necesidad de prorrogar el contrato de interventoría **Nº5105 de 2023**, para cumplir con la finalidad de la contratación, razón por la que se recomienda al representante legal del Municipio de Pereira, celebrar la presente prorroga al contrato correspondiente, con el contratista HERNANDEZ PANTOJA S.A.S, Representado Legalmente por el señor ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.577.996 de Santa Rosa de Cabal



Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA, o=Dirección Operativa de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano, ou=Alcaldia de Pereira, email=disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co, c=CO
Versión de Adobe Acrobat: 11.0.2

MARCO ANTONIO RENDÓN ARBOLEDA
Director de obras de infraestructura y equipamiento urbano
Supervisor del contrato 5105-2023